



MENDOZA, 15 de abril de 2009.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 1533/2009 en el que corre agregado el programa de la asignatura "TEORIA DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL I" de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 09 se encuentra el informe de control de programas de la Dirección General de Gestión Académica, destacando que es una asignatura cuatrimestral con evaluación final.

Que la Dirección de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social sugiere la aprobación del programa de referencia.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar para el Ciclo lectivo 2009, el programa de la asignatura "TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL I" de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, elevado por el Profesor Jorge HIDALGO.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION Nº 208/09-D

MVT/PCG